UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°481 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°02/2018 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, PROYECTORES MULTIMEDIA Y FOTOCOPIADORAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Asunción, 08 de Junio de 2018.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa N°02/2018 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Audiovisuales, Proyectores Multimedia y Fotocopiadoras para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 24 días del mes de Mayo del año dos mil diez y ocho, siendo las 14:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°02/2018 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Audiovisuales, Proyectores Multimedia y Fotocopiadoras de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".-

Que, se cuenta con la resolución N°164/2018 de fecha 15 de febrero del 2018 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Audiovisuales, Proyectores Multimedia y Fotocopiadoras de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".-

Que, en fecha 04/05/2018 a las 10:00 se realizó la Apertura de sobres ofertas de las firmas; arrojando los siguientes resultados económicos:

N°	OFERENTE	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	
1	S. PAZOS de Daniel F. Pazos López	No Cotiza	No Cotiza	6.130.000	IVA Incluido
2	G&B de Catalina B. Almada	No Cotiza	No Cotiza	5.745.800	IVA Incluido
3	COPYPRINTER de Alberto Benítez Ramírez	23.295.100	No Cotiza	7.888.100	IVA Incluido
4	IGC S.R.L.	No Cotiza	No Cotiza	7.536.000	IVA Incluido
5	A & J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas	11.080.000	152.120.000	4.490.000	IVA Incluido

**Fuente: Acta de Apertura de fecha 04/05/2018*

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones. Constan en el mismo la observación realizada por Catalina B. Almada que representa a la firma G&B donde refiere que la oferta de la firma COPYPRINTER en su formulario de carta oferta inc.H menciona que su garantía esta de acuerdo con el punto 13 del anexo B, sin embargo en el PBC dicha indicación es para el punto 10. (Apartado. 2 Art. 64 Decreto. 21.909/03).

Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 22 de Mayo del 2018 se informa a la firma A & J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas lo siguiente: "...su firma presenta errores aritméticos en la sumatoria total del Lote N° 1,2 y 3 siendo el monto correcto en el Lote N° 01 Gs. 32.810.000., Lote N° 02 Gs.160.420.000 y Lote N° 03 Gs.11.110.000 montos subsanados en el cuadro comparativo de ofertas.
Que, la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 que refiere en el Art. 59 Disconformidades, errores y omisiones tercer párrafo "...Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme a los criterios y métodos de corrección establecidos...".
Que, conforme a lo que dispone el Art. 26 tercer párrafo de la LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios.
Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales se solicita que la firma se expida en las condiciones, si aceptare o no las correcciones de cálculo, a efectos de dar cumplimiento con lo establecido en Art. 59° Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"...".-

En fecha 23 de Mayo del 2018, el Propietario de la firma A&J refiere lo siguiente: "...acepto las correcciones aritméticas de nuestra oferta de acuerdo a lo solicitado en vuestra nota....". Fdo. Juan Edgar Fleitas.-

ASPECTO LEGAL

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 16 de Mayo de 2018, emite su dictamen que se transcribe:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 481 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°02/2018 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, PROYECTORES MULTIMEDIA Y FOTOCOPIADORAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

"...El presente llamado tiene por antecedente la Resolución Nº 164/2018, de fecha 15 de febrero de 2018, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N° 338178.----------

Que obra la Nota U.O.C. Nº 064/2018, llamado Nº 02/2018, de fecha 22 de Febrero de 2018, dirigido al Abog. Santiago Jure, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19 del Decreto N° 21.909/2003 suscripto por el Coordinador de la UOC.----------

PROCEDIMIENTO:

Obra la carta de Invitación Estándar de Contratación Directa Nº 02/2018, aprobado por Resolución DNCP Nº 2264, de fecha 17 de julio de 2017. Asimismo obran las cartas de invitaciones debidamente diligenciadas.----------

Que, obra la Adenda Nº 1 de fecha 25/04/2018, por la cual se prorrogan los plazos para presentación y apertura de sobres del presente llamado.----------

Que, en fecha 4 de mayo de 2018, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado. Presentándose los siguientes oferentes: S. Plazos, G&B, COPYPRINTER, IGC S.R.L. y A&J SERVISCOM.----------

OBSERVACIONES:

En el acta de apertura se hizo constar la siguiente observación: Catalina B. Almada con C.I. Nº 610.403 que representa a la firma G&B hace constar en acta que la oferta presentada por la firma COPYPRINTER en su formulario de carta oferta inc. H menciona que su garantía está de acuerdo con el punto 13 del anexo B, sin embargo en el PBC dicha indicación es para el punto 10.-

Estando agregado obra el cuadro comparativo de ofertas con las correcciones aritméticas, suscrito por el Lic. Edgar Cardozo Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, esta Asesoría Jurídica recomienda:----------

- *Lote 2. Mantenimiento preventivo y correctivo de proyectores: Tener presente la disponibilidad financiera y el porcentaje del margen permitido con relación al precio Presentándose los siguientes oferentes: Presentándose los siguientes oferentes: referencial.----------*
- *Proseguir con los trámites del presente llamado.----------*

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ALCANCE ECONOMICO

Dando continuidad al proceso evaluativo se seleccionan las menores ofertas de acuerdo a las correcciones aritméticas y al cuadro comparativo de ofertas:

Nº	OFERENTE	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
1	S. PAZOS de Daniel F. Pazos López	No Cotiza	No Cotiza	6.130.000
2	G&B de Catalina B. Almada	No Cotiza	No Cotiza	5.745.800
3	COPYPRINTER de Alberto Benítez Ramírez	23.295.100	No Cotiza	7.888.100
4	IGC S.R.L.	No Cotiza	No Cotiza	7.536.000
5	A & J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas	32.810.000	160.420.000	11.110.000

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

LOTE 1 – MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES

MENOR OFERTA = COPYPRINTER de Alberto Benítez Ramírez

- Precio Total Unitario = Gs.23.295.100 IVA Incluido.-

- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.

- No se observa falta de documentación de carácter sustancial.

- La firma no presenta en el Acta de Apertura el Certificado de Servicio de Origen Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia. De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones en caso que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 2 (dos) días hábiles.

Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 21 de Mayo del 2.018, se solicita a la firma COPYPRINTER de Alberto Benítez Ramírez el Certificado de Origen del Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, a fin de aplicar el margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. En fecha 22 de mayo del 2.018 la firma refiere lo siguiente: "...comunicamos que no hemos

solicitado el Certificado de Origen del Producto y Empleo Nacional al Ministerio de Industria y Comercio para el presente llamado y por ende no contamos con lo solicitado por el Comité de Evaluación…".

Corresponde seguir analizando la oferta de la firma COPYPRINTER de Alberto Benítez Ramírez, teniendo en cuenta que su oferta de Gs.23.295.100, más el 20% de margen de preferencia, no supera la segunda oferta presentada para el Lote 1.-

Se puede observar entre las documentaciones remitidas con su formulario de carta/oferta que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta documentos que justifican haber realizado servicios similares con entidades públicas y privadas por montos equivalentes al 50% del monto total ofertado.

- La oferta no supera en ningún ítem el 30% por debajo, ni el 20 % por encima del precio referencial en el Lote 1.

- En cuanto a la observación del Acta de Apertura de que la oferta de la firma COPYPRINTER en su formulario de carta oferta inc. h) su garantía está de acuerdo con el punto 13 del anexo B, sin embargo en el PBC dicha indicación es para el punto 10, el Comité de Evaluación refiere que no se observan desviaciones de carácter sustancial en la misma; por tanto no corresponde descalificar al oferente teniendo en cuenta que es un mero error de forma que no condice con el fondo mismo de la cuestión.

- Considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité concluye que la firma COPYPRINTER de Alberto Benítez Ramírez cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en el Lote 1 – Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Audiovisuales, por el precio total unitario de Gs.23.295.100 IVA Incluido.-

<u>LOTE 2 – MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PROYECTORES</u>
<u>MENOR OFERTA =</u> A&J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas.

- Precio Total Unitario = Gs.160.420.000 IVA Incluido.-

- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.

- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.

- La firma presenta el Certificado de Servicio de Origen Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia.

- Se puede observar entre las documentaciones remitidas con su formulario de carta/oferta que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta documentos que justifican haber realizado servicios similares con entidades públicas y privadas por montos equivalentes al 50% del monto total.

- La oferta de la firma A&J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas no supera en ningún ítem el 30% por debajo, ni el20 % por encima del precio.

- No existen observaciones en el Acta de Apertura con respecto a la oferta de la firma.

- Considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, y teniendo en cuenta que el presente llamado es por contrato abierto, el Comité concluye que la firma A&J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas cumple con los requisitos con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en el Lote 2 – Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Proyectores Multimedia, por el precio total unitario de Gs. 160.420.000 IVA Incluido.-

<u>LOTE 3 – MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS</u>
<u>MENOR OFERTA - G&B de Catalina Beatriz Almada</u>
- Precio Total Unitario = Gs.5.745.800 IVA Incluido.-
- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.
- No se observa falta de documentación de carácter sustancial.
- La firma presenta el Certificado de Servicio de Origen Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia.

RESOLUCIÓN N° 481 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°02/2018 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, PROYECTORES MULTIMEDIA Y FOTOCOPIADORAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

- Se puede observar entre las documentaciones remitidas que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta documentos que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.

-La oferta de la firma G&B sobrepasa el 30% por debajo del precio referencial en algunos ítems. No sobrepasa el veinte por ciento (20%) por encima.

Por Nota del Comité de Evaluación del 17 de Mayo del 2018, se solicita a la firma G&B la composición del precio ofertado en los ítems 1.10, 1.12, 1.15, 2.1, 2.2, 2.6, 2.12, 3.2, 3.4 y 3.6 del Lote 3 – Mantenimiento de Fotocopiadoras, teniendo en cuenta que su oferta es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial.-

En fecha 22 de Mayo la firma remite la composición de su precio ofertado que se transcribe a continuación:

- Ítem 1.10 Chip para tonera (no utiliza chip, es una fotocopiadora analógica, solamente funciona con cartuchos como figura en el ítem 1.13), % de Utilidad 0, Precio Ofertado Gs.100;

- 1.12 Películas de Fusión (No utiliza películas fusión, es una fotocopiadora analógica que solamente funciona con rodillos de fusor como figura en el 1.4).

- 1.15 Hilo de Corona, Costo Gs.4.000, % de Utilidad Gs.20, Precio Ofertado Gs.5.000.

- 2.1, Cilindro Fotoconductor, Costo Gs.140.000, % de Utilidad Gs.20, Precio Ofertado Gs.175.000.

- 2.2, Revelador Digital, (es una fotocopiadora monocromática, no utiliza revelador); % de Utilidad 0, Precio Ofertado Gs.100.

- 2.6, Zocalos de Transferencia (No utiliza, es una fotocopiadora monocromática y digital, solamente funciona con rodillo de carga como figura en el ítem 2.11), % de Utilidad 0, Precio Ofertado Gs.100.

- 2.12, Películas de Fusión (No utiliza películas de fusión, es una fotocopiadora que funciona con rodillos de fusor de carga como figura en el ítem 2.4), % de Utilidad 0, Precio Ofertado Gs.100.

- 3.2, Revelador Digital (Es una fotocopiadora monocromática, no utiliza revelador), % de Utilidad 0, Precio Ofertado Gs.100.

- 3.4, Rodillo de Fusor (No utiliza Rodillo de Fusor, solamente funciona con película fusión como figura en el ítem 3.12), % de Utilidad 0, Precio Ofertado Gs.100.

- 3.6, Zocalos de Transferencia (No utiliza, es una fotocopiadora monocromática y digital, solamente funciona con rodillo de carga como figura en el ítem 3.11), % de Utilidad 0, Precio Ofertado Gs.100.

Fdo. Atte. Catalina Beatriz Almada. Propietaria.-

El Comité de Evaluación de Ofertas acepta la justificación del precio ofertado teniendo en cuenta que el precio es más favorable a los intereses de la institución; consideramos conveniente, salvo mejor parecer, adjudicar el llamado a la firma G&B de Catalina Beatriz Almada teniendo en cuenta que el precio ofertado asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de conformidad al Artículo 4° inc a) de la Ley 2051/03.

- Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la firma G&B de Catalina Beatriz Almada, cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, en el Lote 3 – Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Fotocopiadoras, por el precio total unitario de Gs.5.745.800 IVA Incluido.-

DOCUMENTOS	COPYPRINTER	A &J	G&B
Formulario de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS			
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESOLUCIÓN N°487 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°02/2018 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, PROYECTORES MULTIMEDIA Y FOTOCOPIADORAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
*En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
OTROS DOCUMENTOS			
Al menos (3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de servicios de encuadernaciones según la planilla de la presente carta de invitación con Entidades Públicas o Privadas dentro de los tres últimos años (2014-2015-2016), con sus conformidades finales.-	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificado Expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B. la no presentación de esta no será causal de descalificación	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

CAPACIDAD FINANCIERA:

RATIOS PRINCIPALES (Promedio de los años 2014, 2015 y 2016)	*COPYPRINTER*	*A &J*	*G&B*
Ratio de Liquidez (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)	*1,36*	*1,58*	*14,834*
Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total/ Activo Total)	*0,59*	*0,56*	*0,023*
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al Capital	*0,03*	*19,47*	*0,17892758*

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por las firmas se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a CD N°02/2018, "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Audiovisuales, Proyectores Multimedia y Fotocopiadoras de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".-

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC N° 338.178. Total PAC.70.000.000.-

Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité concluye que la firmas cumplen con los requisitos en cuanto a presentar las ofertas más económicas y convenientes, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, distribuidos de la siguiente manera: Lote 1 – Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Audiovisuales a la firma COPYPRINTER de Alberto Benítez Ramírez por el precio total unitario de Gs.23.295.100; Lote 2 – Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Proyectores a la firma A&J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas por el precio total unitario de Gs.160.420.000; Lote 3 – Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Fotocopiadoras a la firma G&B de Catalina Beatriz Almada por el precio total unitario de Gs.5.745.800, y cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye:

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, PROYECTORES MULTIMEDIA Y FOTOCOPIADORAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

LOTE 1 – MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES: A la Firma "COPYPRINTER DE ALBERTO BENÍTEZ RAMÍREZ" POR UN MONTO MINIMO DE GS. 10.000.000.- (GUARANIES DIEZ MILLONES) Y UN MONTO MAXIMO DE Gs.20.000.000.- (GUARANIES VEINTE MILLONES) POR EL REGIMEN DE CONTRATO ABIERTO.-

LOTE 2 – MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PROYECTORES: A la Firma "A&J SERVISCOM DE JUAN EDGAR FLEITAS" POR UN MONTO MINIMO DE GS. 15.000.000.- (GUARANIES QUINCE MILLONES) Y UN MONTO MAXIMO DE Gs.30.000.000.- (GUARANIES TREINTA MILLONES) POR EL REGIMEN DE CONTRATO ABIERTO.-

LOTE 3 – MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS: A la Firma "G&B DE CATALINA BEATRIZ ALMADA" POR UN MONTO MINIMO DE GS. 10.000.000.- (GUARANIES DIEZ MILLONES) Y UN MONTO MAXIMO DE Gs.20.000.000.- (GUARANIES VEINTE MILLONES) POR EL REGIMEN DE CONTRATO ABIERTO.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 481/2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°02/2018 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, PROYECTORES MULTIMEDIA Y FOTOCOPIADORAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen. Fdo. Miembros del Comité".

Que, en fecha 28 de Mayo del 2018, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe "…remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Acta del Comité de Evaluación con la recomendación de adjudicar a las siguientes firmas:

LOTE 1 – AUDIOVISUALES: A la Firma "COPYPRINTER DE ALBERTO BENÍTEZ RAMÍREZ".-
LOTE 2 – PROYECTORES: A la Firma "A&J SERVISCOM DE JUAN EDGAR FLEITAS".-
LOTE 3 – FOTOCOPIADORAS: A la Firma "G&B DE CATALINA BEATRIZ ALMADA".-

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 Art. 10 Inc. 7.-

Que el Artículo 28°, Tercer Párrafo de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar en el marco del llamado a Contratación Directa N°02/2018 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Audiovisuales, Proyectores Multimedia y Fotocopiadoras para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA"; distribuidos de la siguiente manera:

- **LOTE 1 – MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES: A la Firma "COPYPRINTER DE ALBERTO BENÍTEZ RAMÍREZ" que presentó su oferta por un precio total unitario de Gs.23.295.100,** por un monto mínimo de Gs.10.000.000.- (Guaraníes Diez Millones) y un monto máximo de Gs.20.000.000.- (Guaraníes Veinte Millones) IVA Incluido por el Régimen de Contrato Abierto para el Ejercicio Fiscal 2018, de acuerdo al detalle del Cuadro de Precios Adjudicados de la firma.

- **LOTE 2 – MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PROYECTORES: A la Firma "A&J SERVISCOM DE JUAN EDGAR FLEITAS", que presentó su oferta por un precio total unitario de Gs.160.420.000,** por un monto mínimo de Gs.15.000.000.- (Guaraníes Quince Millones) y un monto máximo de Gs.30.000.000.- (Guaraníes Treinta Millones) IVA Incluido por el Régimen de Contrato Abierto para el Ejercicio Fiscal 2018, de acuerdo al detalle del Cuadro de Precios Adjudicados de la firma.

- **LOTE 3 – MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS: A la firma "G&B DE CATALINA BEATRIZ ALMADA". que presentó su oferta por un precio total unitario de Gs.5.745.800,** por un monto mínimo de Gs.10.000.000.- (Guaraníes Diez Millones) y un monto máximo de Gs.20.000.000.- (Guaraníes Veinte Millones) IVA Incluido por el Régimen de Contrato Abierto para el Ejercicio Fiscal 2018, de acuerdo al detalle del Cuadro de Precios Adjudicados de la firma.

Art.2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del presente llamado.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Abog. Angel Yubero Aponte
Secretario de la Facultad

José Raúl Torres Kirmser
Decano